



*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y trámite de audiencia del procedimiento de incautación de garantía. (2012083603)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de 27 de agosto de 2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Dehesilla del Maestro, SL, con NIF B91059527, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Martínez Montañés, n.º 12, Sevilla, en relación al inicio del procedimiento de incautación de garantía y trámite de audiencia, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de noviembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

**ANEXO**

"ACUERDA

Primero. Proceder al inicio del procedimiento de incautación de la garantía constituida en fecha 15/04/2008 con número de resguardo de aval depositado 14496 por un importe de 24.611,84 €.

Segundo. Conceder al interesado y al avalista trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 27 de agosto de 2012. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Fdo.: José Antonio Echávarri Lomo".

• • •